



Informe Secretarial. Informo al Señor Juez que, se recibió a través del correo electrónico institucional respuesta de la entidad financiera Banco Davivienda en respuesta a la solicitud de Inscripción de la medida cautelar solicitada por este despacho. Sírvasse disponer lo que corresponda. Obando, Valle, enero 22 de 2024.


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 0033

Obando, Valle del Cauca, enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: **Pone En Conocimiento**
Demanda: Ejecutivo Por Sumas De Dinero
Demandante: Sociedad Grajales S.A Nit. 891.900.090-8
R. L.: José María Zamora González C.C 79.982.907
Demandado: Jorge Aníbal Munera Arias C.C 94.434.685
Radicado: 764974089001-**2023-00238-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente digital se advierte oficio allegado por el Banco Davivienda, con relación a la inscripción de la medida cautelar decretada por este despacho judicial, por lo que se ordena poner en conocimiento a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Firmado Por:
Alvaro Trochez Rosales
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3340e9f8ec4c16ee38e7f8b1b94a78c465f0b60979668e8b664cebc4551ee988**

Documento generado en 22/01/2024 04:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Jue 18/01/2024 3:30 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Obando <j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (66 KB)

IQ051008977254.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051008977254

Bogotá D.C., 21 de Diciembre de 2023

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 1 No 3 41

Obando (Valle Del Cauca)

J01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 1394

Asunto: 76497408900120230023800

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra entidad:

NOMBRE	NIT
JORGE ANIBAL MUNERA ARIAS	94434685

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Valentina M./8036

TBL – 201601037962153 – IQ051008977254